

El Consejo Editorial de *Biblioteca Biográfica del Renacimiento Español* está compuesto por: investigadores/as de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, el/la Excmo./a. Sr/a. Vicerrector/a responsable de Publicaciones de la Universidad de Huelva, el Director de *Biblioteca Biográfica del Renacimiento Español* y el Director Técnico de Publicaciones de la Universidad de Huelva.

Todos los miembros de este Consejo actuarán con voz y voto, a excepción del Director Técnico de Publicaciones de la Universidad de Huelva, que lo hará con voz, pero sin voto.

### COMPOSICIÓN CONSEJO EDITORIAL

Dr. D. Antonio Sánchez Jiménez (Université de Neuchâtel). [ORCID](#).

Dr. D. Jesús M<sup>o</sup> Nieto Ibáñez, Universidad de León (España). [ORCID](#).

Dr. D. José Carlos Miralles, Universidad de Murcia (España). [CV](#).

Dr. D. José Ignacio Díez Fernández, Universidad Complutense de Madrid (España). [CV](#).

Dr. D. Sergio Fernández López, Universidad de Huelva (España). [ORCID](#). [CV](#).

### COMPETENCIAS

El conjunto del Consejo Editorial tendrá como competencias:

- Debatir las líneas editoriales de la colección.
- Evaluar los informes de evaluación externa.
- Dictaminar la idoneidad de la publicación de un original tomando como base los informes de evaluación externa.
- Aprobar los presupuestos y gastos generales de la colección.
- Velar por la promoción y difusión de la colección.

Será competencia exclusiva de la dirección de la colección:

- Enviar a los/as autores/as que presenten su original a la colección los informes motivados sobre la aprobación/denegación de su original.
- Proponer acuerdos de colaboración/coedición con editoriales/instituciones públicas y privadas.

## FUNCIONAMIENTO

El Consejo Editorial se reunirá, al menos, una vez al año y sus reuniones serán preferentemente telemáticas.

La dirección de la colección enviará, vía email, una convocatoria a los miembros del Consejo Editorial donde se incluirá los puntos a tratar.

Las decisiones tomadas en cada convocatoria del Consejo Editorial serán recogidas en un acta.

Cuando en un Consejo Editorial se valore la aprobación o no de un original, el director de la colección enviará al autor/a un informe motivado sobre la decisión adoptada.